

## I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1 3 7 0 /

CONCÓN, 14 AGO 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

### VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.

### TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Dictamen B° 079603NI de fecha 22.12.2011 y Dictamen 016008N10 de fecha 26.03.2010 de la Contraloría General de la Republica, invitación Formal al Congreso ARICA 2018 de fecha 06.08.18, Resolución N° 1657 con cálculo de Viatico y la decisión Alcaldicia.

### DECRETO

1. **AUTORIZACE** Cometido Funcionario , para participar en representación del municipio a **D. OSCAR SUMONTE GONZALEZ** en el **XXIV CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS TURISTICOS DE CHILE, ARICA TURISMO SOSTENIBLE SIN FRONTERAS** a realizar del 23 al 25 de agosto del 2018
2. **PÁGUESE** la suma de \$ 180.000 a nombre **ASOCIACION DE MUNICIPIOS TURISTICOS DE CHILE., RUT N° 65.615.890-5** para pago de inscripción, e impútese a la cuenta correspondiente.
3. **PÁGUESE** la suma de \$ 188.690 a nombre de **OSCAR SUMONTE GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** por concepto de Viáticos, correspondiente desde el día 23 al 25 de Agosto del 2018 e impútese a la cuenta 21 01 004 006 **“Viático”**,
4. **PÁGUESE** los pasajes aéreos incurridos con motivo de este cometido e impútese en la cuenta correspondiente.
5. Considerando que el Congreso Nacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, Arica, aborda el tema de turismo sostenible sin frontera, tema de relevancia para este municipio cuya principal actividad es el turismo y que aborda materias en las cuales este municipio ha estado trabajando y que además su PLADETUR los contiene, por lo que resulta pertinente la participación de este municipio quien será presentada por su Alcalde. Déjese especial constancia que no contempla acuerdo de Concejo para salir del país debido a que este Alcalde no participara en la actividad programada para el día 25 en la ciudad de Tacna , dejando constancia que su participación es solo hasta el día 24, retornando a la comuna el día 25 en la mañana.

1

6. **INFÓRMESE** esta operación al sistema de Compras y Contrataciones, a través del sistema de información para dar cumplimiento al artículo 10, letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, del reglamento de la Ley de Compras Públicas, dicha información deberá ser efectuada por el Encargado de Adquisiciones.

Costo de evaluación	VALOR HORA	N° HORA	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	12.275	6	\$ 73.650
SECRETARIA MUNICIPAL	12.275	6	\$ 73.650
ADQUISICIONES	6.687	6	\$ 40.122
TOTAL		30	\$ 187.420

Valor adquisición \$ 180.000, valor Evaluación \$ 187.420 el valor de la evaluación de la propuesta es mayor al costo de la adquisición, lo que resulta ser muy elevado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

EAO/VCH/vc  
DISTRIBUCIÓN  
REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

